

Resolución de Consejo Directivo **68 / 2026 - TAR -UNSa**
Llama a Insc. de Interesados para cubrir cargo Alumno Aux. Doc. 2da Categoría
- Int. a la Literatura - Letras - Expte. N° 297/24
De: Tartagal - Departamento de Docencia



Salta,
01/06/2026

VISTO

El pedido de la Escuela de Letras para cubrir un (01) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a la Literatura (Plan 2000) de la carrera Profesorado en Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 86 y 89 Departamento Personal y Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal informan la disponibilidad del cargo solicitado contemplado en la planta docente de la Facultad (Res. CS N° 560/25);

Que a fs. 106 y 108 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y Proyecto de Res. N° 16/2026-TAR-CD-UNSa donde se aconseja aprobar el llamado y la Comisión Asesora;

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Bimodal N° 03-26 el día 07 de abril de 2026, aprueba el proyecto de resolución mencionado en su totalidad.

Que el llamado a inscripción de interesados se registró por Res. HCD. N° 481/01 y modificatoria.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL

MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°. - **LLAMAR** a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de **Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría**, para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA** de la carrera Profesorado en Letras.

ARTICULO 2°. - **ESTABLECER** el siguiente Plan de Trabajo a cumplir por el Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría:

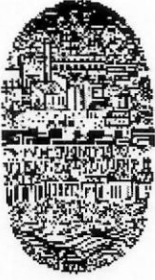
Tarea de Apoyo a los docentes

Acompañar a los estudiantes en la elaboración de sus respectivos trabajos

Colaborar en la organización de las actividades de la asignatura

Colaboración en organización y fichaje del material bibliográfico

ARTICULO 3°. - **DESIGNAR** la siguiente Comisión Asesora y Veedores:



Resolución de Consejo Directivo **68 / 2026 - TAR -UNSa** -
Llama a Insc. de Interesados para cubrir cargo Alumno Aux. Doc. 2da Categoría
- Int. a la Literatura - Letras - Expte. N° 297/24
De: Tartagal - Departamento de Docencia



Salta,
01/06/2026

TITULARES	SUPLENTE
JORGELINA ORELLANA	AUGUSTO GONZALEZ MOLINA
GERARDO GODOY	JOSÉ JUÁREZ
VERÓNICA GUTIERREZ	GABRIEL ACOSTA

ESTAMENTO	VEEDORES	
DOCENTES	Titular	Liliana Guyer
	Suplente	Ramón Cabaña
AUXILIARES	Titular	Viviana Carrizo
	Suplente	Marta Díaz
ESTUDIANTES	Titular	Yenhy Callejas
	Suplente	Lucía Di Risio
GRADUADOS	Titular	Ana Lía Pereyra
	Suplente	Facundo Alzogaray

ARTICULO 4°. - **FIJAR** para los fines citados precedentemente, el siguiente cronograma:

Publicidad: 08 al 12 de junio de 2026.

Inscripciones: 18, 19 y 22 de junio de 2026, de 09:00 a 12:00 hs. en la oficina de Supervisión de Docencia de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Cierre de Incripciones: 22 de junio de 2026 a las 12:00 hs.

Impugnaciones, recusaciones y excusaciones: 24 y 25 de junio de 2026.

Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 29 de junio 2026 a las 09:00 hs.

ARTICULO 5°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.



Resolución de Consejo Directivo **68 / 2026 - TAR -UNSa**
Llama a Insc. de Interesados para cubrir cargo Alumno Aux. Doc. 2da Categoría
- Int. a la Literatura - Letras - Expte. N° 297/24
De: Tartagal - Departamento de Docencia



Salta,
01/06/2026

Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.

Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.

Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6°. - **NOTIFÍQUESE** a los miembros de la Comisión Asesora y Veedores designados, a Secretaría Académica FRMT, a la Escuela de Letras, Centro de Estudiantes FRMT y publíquese en cartelera.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.S.a.